



INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 26 de Abril 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PASBARO S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía PASBARO S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que hemos examinado el Balance General de la Empresa al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Que en el desempeño de mis funciones se ha cumplido con la Ley, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
2. Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna información que efectuar sobre su gestión.
3. Que los libros, expedientes, actas, talonario de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley vigente.



4. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para el control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.
5. Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de PASBARO S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente.

Carolina Garzón

C.P.A. CAROLINA ISABEL GARZON CERCADO
C.C. # 0911928810
COMISARIO.